

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N°1141 APRUEBA ANEXO DE CONTRATO POR TRANSPORTE ESCOLAR.

REQUINOA, Julio 06 de 2009

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Memo N°390 del 27.05.09, N°452 del 17.06.09, N°505 del 26.06.09 del Jefe del Departamento de Educación Municipal, en el que informa que de acuerdo a Programa Asistencialidad aprobado por el Concejo Municipal, se contempla un aporte para movilización a niños de escasos recursos.

Que, se hace necesario incorporar un Anexo en el Contrato de Transporte Escolar de la Srta. Judith Caro Torres, Sr. Rosendo Enrique Herrera Olivos y Alfredo Flores González, para el traslado de alumnos con situación económica deficitaria desde distintos sectores de la Comuna.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, Anexos en los Contratos de Transporte Escolar de la Srta. Judith Caro Torres, Sr. Rosendo Enrique Herrera Olivos, para el traslado de alumnos con situación económica deficitaria desde distintos sectores de la Comuna.

SRTA. JUDITH CARO TORRES, C.I. N°13.720.811-3

Sector: Totihue – Requinoa, meses de Julio a Agosto de 2009 correspondiente a Traslado alumna del Liceo Requinoa, María Paz Espinoza Salinas.

Monto: \$10.000 mensual

SR. ROSENDO ENRIQUE HERRERA OLIVOS, RUT N°10.440.411-10

Sector: Sta. Lucila – Requinoa, meses de Julio a Septiembre de 2009 correspondiente a Traslado de alumno del Liceo Requinoa, Richard Alejandro Olguín Olguín.

Monto: \$8.000 mensual

LUIS ALFREDO FLORES GONZALEZ, CI N°5.538.797-4

Sector: Pimpinela a Requinoa, meses de Julio a Octubre de 2009 correspondiente a Traslado de alumno del Liceo Requinoa, Roberto Retamal Venegas.

Monto: \$10.000 mensual

Sector: Pimpinela a Requinoa, meses de Julio a Septiembre de 2009 correspondiente a Traslado de alumno del Liceo Requinoa, Josue Albernego Millanao Guajardo.

Monto: \$10.000 mensual

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con presupuesto del Programa con Aporte Municipal "Asistencialidad" y aplíquese con cargo a la cuenta "215.22.09.003 Arriendo de Vehículos" del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JJT/EDV/dvo.

Distribución

-Municipalidad (2)

-Finanzas y Personal DAEM (3)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE